



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 3 DE ALMENDRALEJO

EDICTO de 22 de enero de 2013 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 184/2012. (2015ED0018)

D./D.ª María Pilar Blanco Sánchez, Secretaria Judicial, del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Almendralejo, por el presente,

En el presente procedimiento seguido a instancia de General Electric Capital Bank, SA, frente a Isaías Suero Heredia se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROCEDIMIENTO ORDINARIO N.º 184/2012

SENTENCIA N.º 84/2012

En la ciudad de Almendralejo a 24 de septiembre de 2012.

Vistos por el Ilmo. Sr. Don José Agustín Agenjo Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Almendralejo y su Partido, los presentes autos de Juicio Ordinario que con el número 184/2012 se siguen ante el mismo, en el que han sido partes, como demandante General Electric Capital Bank, SA, representado por el procuradora doña María Hernández Mateos, y como demandado don Isaías Suero Heredia, declarado en rebeldía procesal.

FALLO :

Se estima íntegramente la demanda interpuesta por la procuradora doña María Hernández Mateos, en representación de General Electric Capital Bank, SA, y en consecuencia, debo condenar y condeno a Don Isaías Suero Heredia a pagar la cantidad de diecisiete mil seiscientos veinte euros con nueve céntimos de euros (17.720,09 €) por principal, más dos mil doscientos ochenta y cuatro euros con sesenta y cuatro céntimos (2.284,64 €) en concepto de intereses moratorios producidos desde el 15 de septiembre de 2010 hasta el 20 de febrero de 2012, más los intereses moratorios correspondiente, así como en las costas procesales.

Se condena a la parte demandada en las costas procesales.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones e incorpórese el original al Libro de Sentencias.

Pronúciense esta Sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, con expresión de que, contra la misma, podrán interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, que habrá de interponerse ante este Juzgado dentro del plazo de veinte días contados desde el siguiente al de su notificación, debiendo efectuar en calidad de depósito la consignación de la cantidad de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignacio-



nes de este Juzgado (Disposición Adicional Decimoquinta, apartado 3 b) de la LO 1/2009 de 3 de noviembre). Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Fdo”.

Y encontrándose dicho demandado, Don Isaías Suero Heredia, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Almendralejo, a 22 de enero de 2013.

La Secretaría Judicial

